



**RESOLUCION N° 236-2013-MML/IMPL/GG**

Lima, 19 NOV. 2013

**VISTO:**

Con el Memorando N° 1556-2013-MML/IMPL/OGAF de fecha 12 de Noviembre de 2013, la Oficina General de Administración y Finanzas propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2013 (PAC 2013);

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, en adelante PROTRANSPORTE, es un Organismo Publico Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado por Ordenanza N° 732, publicada el 2 de Diciembre de 2004, modificada por Ordenanza N° 1103, publicada el 25 diciembre 2007 y Ordenanza N° 1324 publicada el 23 de diciembre de 2009, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera, que tiene como objeto encargarse de todos los aspectos referidos a la planificación, implementación, administración y mantenimiento del sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad – COSAC I, incluyendo su infraestructura;

Que, PROTRANSPORTE tiene capacidad de contratación y ejecución presupuestal, y por lo tanto, es competente para aprobar su propio Plan Anual de Contrataciones (PAC), y sus respectivas modificaciones mediante la inclusión o exclusión de procesos de selección;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017-2008, cada entidad elaboraría un Plan Anual de Contrataciones; el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirían durante el año fiscal, los cuales deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Estado debe ser aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, mediante Ordenanza N° 1324 publicada con fecha 23 de Diciembre 2009, se modifica el Artículo 16 de la Ordenanza N° 732 en la que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva de PROTRANSPORTE, en virtud de la cual ejerce la representación legal de la entidad, administra los recursos, dirige al personal y supervisa el funcionamiento general de la organización, dirigiéndola hacia el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con los lineamientos por del Directorio;

Que, mediante Resolución N° 002-2013-MML/IMPL/GG de fecha 17 de Enero de 2013 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2012 en el cual se incluyeron los Procesos de Selección para ser ejecutados en el presente ejercicio.







"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Año Internacional de la Quinua"

Que con las Resoluciones N°s 004, 038, 053, 083, 128, 152 y 159-2013-MML/IMPL/GG de fecha 22 de enero, 02 de abril, 19 de abril, 29 de mayo, 31 de julio, 21 de agosto y 28 de agosto del 2013, respetivamente se aprobaron modificaciones al Plan Anual de Contrataciones – 2013

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, El Plan Anual de Contrataciones del Estado podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o cuando el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25 %) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina General de Administración y Finanzas presenta la relación que detalla la inclusión de dos (02) procesos de selección para la contratación de un servicio y ejecución de obra para el cumplimiento de las metas y objetivos presupuestales de PROTRANSPORTE

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Novena modificación mediante la inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2013) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, conforme se detalla en el anexo A adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Novena modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2013) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, sea publicado por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración y Finanzas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, en cumplimiento al Artículo 8° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-PCM.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnología de la Información (GTI) que proceda a publicar la Novena modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2013) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, aprobada mediante el artículo 1° de la presente Resolución, en la página web de de la institución <http://www.protransporte.gob.pe>.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA

  
.....  
JOSÉ ITALO FERNÁNDEZ NECIOSUP  
GERENTE GENERAL

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE: INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA (I.M.T.P.)

B) AÑO: 2011

C) SIGLAS:

D) UNIDAD EJECUTORA:

E) RUC:

F) PLIEGO:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PLIEGO:

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REF	ITEM UNICO	ANTE- CEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		
																	DEPA	PROV	DIST
111	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	99	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	187 - SERVICIO	1.00	126,402.84	1 - Soles	09	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		15	01	01
112	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	99	3 - OBRAS	-	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL A LA ESTACION ARAMBURU DEL COSAC I, EN LOS DISTRITOS DE MIRAFLORES, SAN ISIDRO Y SURQUILLO, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	5 - UNIDAD	1.00	439,309.00	1 - Soles	13	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		15	01	01

